

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 512 /

PARRAL,

26 Ene 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 757 de 16.12.2010, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 3.- Decreto Exento N° 170 del 13.01.2012, que autoriza la Comisión de Servicios a Talca al Concejal, don Rigoberto Espinoza Gutiérrez.
- 4.- Solicitud de Reembolso de Gastos Presentados por el Concejal con fecha 06.07.2011.

DECRETO:

1.- **REEMBOLSESE**, la suma equivalente a \$ 19.000 (diez y nueve mil pesos) para solventar gastos de traslados (combustible y peaje) al concejal:

Don : **RIGOBERTO ESPINOZA GUTIÉRREZ.**

Quien Participo en el Seminario "Desde la Región del Maule Propuestas de la Comisión Ciudadana Técnico Parlamentarias para una Reforma Energética", realizado en Talca, el día viernes 13 de enero del 2012

2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al Ítem 215.21.04.003.002.000, (área de gestión 1-13-1), del presupuesto Municipal del año 2012.

3.- Se adjunta Solicitud de Reembolso con Detalle de Gastos y Comprobantes de Pagos, presentadas por el Concejal antes individualizado.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE , CUMPLASE Y PAGUESE.



IUE/ARC/JVSS/jvss

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Interesado
- Personal (02)
- Finanzas (02).

ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE